

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., enero 17 de 2021

REF: 1100140030782020-00586-00

Por error involuntario del despacho se fijó como fecha de la audiencia inicial el día 22 de febrero de 2022, sin advertir que para dicha data ya se contaba con programación de audiencias en otro proceso judicial, de manera que con el fin de continuar con el trámite procesal correspondiente se señala nueva fecha para el día **02 del mes de marzo del año 2022 a las 2 30 pm** a efectos de que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. del P., momento en el cual deberán asistir de forma virtual todas las partes, apoderados y testigos a efectos de evacuar las demás pruebas y etapas correspondientes. La diligencia se realizará por medio de la plataforma Microsoft Teams, según el protocolo de audiencias dispuesto por el despacho.

Por intermedio de secretaría comuníquesele la presente decisión a las partes interesadas, a través de los correos electrónicos obrantes en el plenario. De igual forma, en el oficio remitario póngase a disposición de estas, a través de la herramienta One Drive, la totalidad del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

038380448c7fae8196fa97dc8cb9764919783d9f323eaa9a41b1b4355807c79c

Documento generado en 07/02/2022 01:55:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**